22

que cumplieron dos años de servicios). —

No habiendo más asun=
=tos que tratar, se levantó la sesión siendo
las diez y siete y cincuenta. —

Angel Gallardo

Adolfo de Cortalende

Sesión 2ª

Dia 10 de Enero de 1921.

En Buenos Aires à las diez y seis ho=
=ras y quince minutos del dia diez del
mes de Enero del año de mil novecientos
veinte y uno, reunidos en la sala de se=
=siones del Consejo Nacional de Educa=
=ción, los Señores Vice-presidente Doctor
Don Marcelino Herrera Vegas, vocales Pro=
=fesor Normal Don Jorge A. Boero y Doctor
Don Juan P. Ramos bajo la presiden=
=cia del Doctor Don Angel Gallardo, el
Señor Presidente declaró abierta la se=
sión.

Acto continuo se leyó, apro=
=bó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo
tomó en consideración los diversos asun-

le

-stos que tenía para su resolución, dispo-
-niendo:

Sección Capital

11.683 C. E. 13º Nombra- -miento directora esc: 22. —	13º/920	1º. Nombrar directora Infantil para la escuela Nº 22 del C. E. 13º, con carácter honorario y sueldo actual á la vice-directora elemental de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, Maestra Normal y Certificado de E. Físicos, Srta Rosa J. del Rio, en reemplazo de la Srta Aurelia Carbonell que falleció. 2º Reconocer á la Sra Natividad Dávila Pitta de Corbacho, el derecho de figurar en las ternas que en lo sucesivo eleve el C. E. 13º, para llenar vacantes de dirección de escuelas. —
8.280 C. E. 7º Manteniendo resolución sobre ina- -sistencias maes- -tra esc: Nº 3. —	7º/920	Mantener la resolución de 25 de Octubre de 1920, por la que se declaraba injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 27 de Abril al 23 de Julio ppdo la maestra de la Escuela Nº 3 del C. E. 7º, Sra María E. Etchegoyen de Augé, sin que ello importe dejarla comprendida en los términos de la resolución de 3 de Mayo de 1904, por cuanto no existe razón alguna para reconsiderarla
13.432 Mendez. Honorarios por escrituración	A/920	Aprobar la adjunta cuenta que eleva el Escribano Dn Tulio Mendez por trescientos setenta y cinco pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 375.23 m/n) en concepto de gastos y honorarios por la

escritura que se le encomendó con motivo de la adquisición por parte del H. Consejo, de la casa quinta sita calle Bahia Blanca Nº 1551; y ordenar la liquidación de su importe, con imputación al Anexo E. Inciso 11 Item 47 Partida 1 del Presupuesto vigente.

12.425	1/920	Autorizar la inversión de la suma de quinientos catorce pesos con noventa centavos moneda nacional ($514.90 m/n) en la adquisición de los instrumentos necesarios para la instalación de un consultorio oto-rino-laringológico, en el Cuerpo Medico Escolar y que estaria á cargo del Medico Inspector especialista Dr Guillermo Rojo, de acuerdo con las adjudicaciones propuestas a fs 3 del expte; debiendo imputarse el gasto á la respectiva partida del Presupuesto á sancionarse para el presente ejercicio. —	Cuerpo Medico. Instalación consultorio oto-rino-laringológico
8.326	14/920	Acordar goce de medio sueldo en la prorroga de licencia otorgada desde el 1º de Setiembre hasta el 30 de Noviembre ppdos por enfermedad, á la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 14º Srta Teresa Lopez	C. E. 14º. Concesión medio sueldo maestra esc: 10. —
12. 445	2º/920	Autorizar á la actual maestra de 2º categoría de la escuela Nº 5 del C. E. 2º Srta Lucila de Mercedes Ruiz Vila, para integrar ternas de vice-directora de las escuelas de la Capital en	C. E. 2º Habilitación maestra para integrar ternas de vice

he

vista de los largos años de servicios que lleva prestado á la enseñanza primaria del país y los buenos informes que en ellos ha merecido

7.446 — 10/920 — C. E 10. Denegación sueldo maestra esc: 3. —

Denegar el goce de medio sueldo que solicita se le acuerde en las licencias concedidas sin él desde el 1º de Setiembre hasta el 15 de Octubre ppdo la maestra de la escuela Nº 3 del C. E 10º, Sta Aida Fornonsini. —

14824 — 7/920 — Intendencia. Rendición cuentas.

Aprobar la rendición de cuentas del Sr Intendente de la Repartición Dn Federico Silva, por la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($400.00 m/n) recibida para gastos menores por las planillas de empleados del H. Consejo de los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre ppdo á razón de cien pesos ($100.00 m/n) mensuales, cuyo gasto asciende á trescientos ochenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 382.64 m/n) pasando al mes de diciembre el correspondiente saldo de diez y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($17.36 m/n). —

5.058 — 4/920 — C. E 4º, Desestimación denuncia de maestro y apercibimiento denunciante. —

1º Desestimar por infundadas las denuncias formuladas contra el C. E 4º, y su Secretaria, por el Señor Martín Ibarra Figueredo, maestro de la escuela Nº 1 del Distrito. —

2º Apercibir severamente al citado maestro Sr Martín Ibarra Figueredo,

22

por la actitud observada al levantar falsa acusación contra sus superiores gerárquicos y trasladarlo á otro Distrito Escolar que indicará Inspección Técnica General, antes de iniciarse el próximo curso. –

3.447 5/920 Aprobar la siguiente resolución, adoptada por la Presidencia en el dia de la fecha: — Esc: Nocturnas y Militares. Autorización texto lectura.

1º. Autorízase el uso como texto de lectura para las escuelas Primarias, durante el curso escolar de 1921, de los libros que á continuación se mencionan comprendidos dentro de la escala oficial de precios:

Escuelas Nocturnas

1º Sección Inferior. "El Nene 1º" de A. Ferreyra. –
1º Sección Adelantado "La Frase 1º" de Montes
2º Sección "Historias y Cosas Viejas" de Antin
3º Sección "Lecturas Morales é Instructivas" de Berrutti.

Escuelas primarias anexas a las Instituciónes militares

1º Sección Inferior "Ayudate" de Berrutti. –
1º Sección Adelantada "La Frase 1º" de Montes
2º Sección "El Conscripto" de Vedia. –

2º. Autorízase el gasto hasta la suma de Doce mil setecientos pesos moneda nacional ($12.700.oo m/n) á que ascienden las adjudicaciones del número de ejemplares necesarios de los libros propuestos por las Inspecciones Técnica General de la Capital y de Nocturnas y Militares y cuyo presupuesto figura á

fs 70 y 74 formulado por Dirección Administrativa; debiendo imputarse el gasto á la respectiva partida del Presupuesto á sancionarse para el presente ejercicio. —

13.081 | 3/920
C. E. 3º. Aceptación cinematógrafo para esc: 9. —

Aceptar y agradecer la donación hecha por la Sociedad "Protección del Niño" cooperadora de la escuela Nº 9 del C. E. 3º. de una máquina cinematográfica Gaumont con los accesorios necesarios, aprobandose el proceder del C. E. citado al autorizar la instalación de un salón cinematográfico en el mencionado establecimiento. —

4.518 | 11/920
C. E. 11º. Reposición vidrios en escuela 2. —

Dejar sin efecto la resolución de fs 13 del expte, sobre adjudicación de la reposición de vidrios en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 11º. (calle Almagro 850) que asciende a la suma de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 188.55 m/n) y autorizar al C. E. para que lo haga practicar de acuerdo al presupuesto del Señor Juan Mangiarotti por importe de doscientos quince pesos con cinco centavos ($ 215.05 m/n), atendiendo el gasto con fondo de matrícula. —

14.356 | 6º/920
C. E. 6º. Locación casas para escuela 14 —

Aceptar el precio de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.00 m/n) pedidos por el propietario en concepto de alquiler de las fincas sitas en las calles Salcedo 3515 y Mazá 1885 en las que funciona

Ze

la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 6º. –

7031	2º/920	Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre ppdo, a la maestra de la escuela Nº 13 del C.E. 2º, Sra María Luisa W. de Ortiga.	C. E 2º. Prórroga licencia maestra escuela 13 –
11.854	13º/920	Acordar un punto de bonificación a la maestra suplente Sta Lilia Angélica Santelices que ha prestado noventa dias de servicios con muy buen concepto en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º.	C. E 17º. Bonificación por suplencia en escuela 4. –
11.202	11º/920	Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de Mayo 3 de 1918, Volante Nº 31. al maestro de la escuela Nº 9 del C. E. 11º, Sr Juan W. Basso; debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación como maestro auxiliar en alguna de las escuelas de su Jurisdicción que reclame dicho funcionario –	C. E. 11º. Beneficio Volante 31 a maestro escuela 9. –
13.007	3º/920	Declarar comprendida en los beneficios que acuerda la resolución de Mayo 3 de 1918, Volante Nº 31, á la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 3º, Srta Luisa Lemaire; debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación en carácter de maestra auxiliar á la iniciación del próximo curso escolar. –	C. E. 3º, Beneficio volante 31 á maestra escuela 10. –
9.360	4/920	1º Aprobar la licitación pública celebrada el 30 de noviembre del año ppdo para la construcción del esqueleto del	Instituto Bernasconi construccion esqueleto. –

42

edificio del "Instituto Bernasconi" en virtud de haberse llenado los requisitos legales —

2º. Adjudicar la ejecución de dicha obra, á la Compañía Argentina de Hierro y Acero (Pedro Vasena é hijos) por ser la propuesta más equitativa de las cuatro presentadas y que se compromete á efectuarlas por la suma de Quinientos trece mil setecientos seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 513.706⁵⁰ m/n) estableciéndose el precio unitario uniforme de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360ºº m/n) por tonelada de hierro pintado y colocado para los aumentos ó disminuciones que se introduzcan en el material de la estructura; imputándose el gasto al "Legado Bernasconi".

14087 — C.C.E.E. 12º y 18º. Permuta maestras. — 12º/920

Acordar la permuta de sus puestos que solicitan la Sra Mercedes A. M. de Rendós, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 29 del C. E 12º y la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 22 del C. E. 18º Srta Zulema S. Weillerman debiendo hacerse efectiva dicha permuta al iniciarse el próximo curso escolar

13.072 — C.C. EE. 2º y 3º Concesión licencia profesora especial. — 2º/920

Prorrogar con goce de medio sueldo hasta el 9 de Octubre ppdo, la licencia que por enfermedad se le concediera á la Profesora de Música de las

escuelas Nº 2 del C. E. 2º y Nº 6 del Distrito 3º Srta Ildaura Genoud. —

Consejos Escolares nueva numeración de escuelas. —

Sin perjuicio de seguir estudiando detenidamente el proyecto de la Inspección Técnica General sobre numeración de escuelas y teniendo en cuenta la urgencia que existe en adoptar una resolución al respecto, y que la designación proyectada por Estadística es la misma que existía anteriormente con el único agregado de las nuevas escuelas que han cambiado de Consejo Escolar:

1º. Aprobar la numeración proyectada por la oficina de Estadística que corre agregada al expte Nº 14.652-1-.

2º. A fin de evitar confusiones, al expedir sus informes las oficinas deberán citar la escuela, indicando su numeración actual y la antigua, como así mismo los Consejos Escolares á que pertenecieron y pertenecen.

3º. La Mesa de Entradas irá haciendo constar en las carátulas de los expedientes iniciados con anterioridad á la presente resolución, la nueva numeración y Distrito á que corresponda la escuela. —

4º. Hacer saber a la Dirección Administrativa (Of. de Suministros) que á la mayor brevedad debe proceder al arreglo de los escudos de las escuelas,

Me

con la designación que corresponda á esta misma.—

13.221 Mayec - Desestimación denuncia bienes vacantes.— 31/920 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Eduardo Magec.—

14.830 C. E. 10º. Pedido de datos en rendición cuentas.— 10/1/920 Recabar dela Secretaria del C. E 10º, una planilla con especificación de las fechas en que han sido expedidas las 1.133 matrículas cuyo importe figura ingresado en el mes de noviembre ppdo á que corresponde la rendición de cuentas agregada al expte.—

6.495 Colegio Nacional "Mariano Moreno". Donación retratos.— C/920 Donar al Colegio Nacional "Mariano Moreno", siempre que haya en existencia cantidad suficiente para la dotación de las escuelas, un ejemplar de cada uno de los retratos sin marco de próceres, que componen la galería formada por el Consejo.—

12.927 C E 5º, concesión medio sueldo maestra esc: 10.— 5/920 Acordar goce de medio sueldo en los dias de licencia que por razones de salud le fueron concedidos sin él, desde el 25 de Setiembre hasta el 2 de Octubre ppdos á la maestra de la escuela Nº10 del Consejo Escolar 5º, Sra Rosa C. de Ricci.—

14.264 Gasto para adquisición borceguíes de ordenanzas.— 5/920 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 22 de diciembre último:—

Amplíase hasta quinientos ochenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional ($ 582^{12} m/n) el gasto de

cuatrocientos ochenta y tres pesos con cin-
-cuenta y nueve centavos moneda nacional
($ 483.59 m/n) acordado por expte 13.855-I-920, pa-
-ra la adquisición de 63 pares de borceguíes
con destino a los serenos y ordenanzas de
la Repartición; debiendo Dirección Admi-
-nistrativa liquidar el excedente de di-
-cho gasto que asciende á noventa y
ocho pesos con cincuenta y tres cen-
-tavos ($ 98.53 m/n) á favor del Señor
Tesorero de la Repartición Don Abel del
Castillo, para que la consigne a la
orden de la Intendencia de Marina
imputándose al Anexo E. Inciso 11
Item 83 Partida 1 del Presupuesto Vi-
-gente.". -

6.054 M/919 — Mandar pagar por Dirección Ad- -ministrativa, la suma de siete mil doscientos quince pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 7.215.04 m/n) de acuerdo con la siguiente liquidación: — *Mendoza. Porcentaje por denuncia bienes vacantes.* -

Al Dtr Don. Alfredo Mendoza el 15%
del importe de $ 35.895.75 m/n que ha in-
-gresado al tesoro común de las escuelas
en concepto de la denuncia de bienes va-
-cantes formulada en este expte con
motivo del fallecimiento de Dn Geló
Gelle Miodeska y cuyo porcentaje le
ha sido acordado por resolución de
fecha 5 de Marzo de 1920 - - - - - $ 5.384.36 -
Al Señor Procurador del H. Consejo

Transporte $ 5.384.36

M

Transporte $ 5.384.36

Don Antonio M. Frogone, el importe de la regulación de honorarios practicada á su favor por la Oficina Judicial, por los trabajos realizados en el juicio de la referencia ---- $ 1.830.68

Total $ 7.215.04

debiendo imputarse el gasto á "Fondos Especiales año 1920". —

Sección Territorios.

10352 C/920
Formosa. Destitución director esc. 24. —

Destituir con anterioridad al 23 de agosto de 1920, al director de la escuela Nº 24 de "Manantiales" (Formosa) Don Rodolfo C. Martinez, por haber perdido las aptitudes morales para el cargo. —

6.665 S/920
Escuelas de Campaña. Forma de provisión ropa y calzado á niños pobres. —

1º Formular hasta nueva disposición el proyecto de compra de ropa y calzado para los alumnos indigentes de escuelas de la campaña, á base de todos los recursos que asigne el Presupuesto para el objeto, descontando una suma prudencial que se reservará para gastos de alimentación. —

2º Disponer que la distribución se haga por intermedio de los Inspectores seccionales en la siguiente forma: tan pronto sea adquirida la ropa y el calzado, se remitirá á dichos Inspectores en cantidad proporcional á la población escolar de las respectivas secciones, Los Inspectores, á su vez, harán la provisión a las escuelas de su dependencia, inme

Ll

=diatamente de recibir aviso de los directores sobre la necesidad de remediar casos de extrema indigencia de alumnos. quedan=do dichos Inspectores obligados à rendir cuen=ta documentada de la distribución hecha, en su debida oportunidad.—

13.018	R/920	Autorizar al director de la escuela Nº 16 de Bariloche (Rio Negro) Don A. E. Alizieri, para que efectue, con fondo de matrículas, el pa=go de sesenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 63.72 m/n) por fletes de material escolar (531 Kgs) remitido con destino à la citada escuela	Rio Negro. Pago de flete material escuela 16.—
4.787	M/920	Declarar cesante à la maestra de la escuela Nº 16 de Misiones Sª J. Te=resa Tomsich de Vallejos, à partir del 13 de Marzo de 1920, por haber hecho aban=dono de su cargo.—	Misiones. Cesantia maestra escuela 16.—
12.956	R/920	Autorizar la liquidación y giro de la suma de doscientos pesos mo=neda nacional ($ 200.00 m/n) que solicita el Encargado Escolar y Consignatario de las escuelas Nº 31. 32. 35. 38 de Gral Roca (Rio Negro) Don Alberto Lizarriaga, para gas=tos de transporte del material escolar que se envia à su consignación con destino à dichas escuelas, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad de su inversión - en caso de que no tenga en su poder, como E. Escolar, fondo de matrículas suficientes para atender esos gastos.—	Rio Negro: Suma á E. E. para pago de fletes.

hl.

13.414 Misiones. Justificación ina sistencias maestro esc: 30	m/920	Justificar con goce de sueldo, las dos inasistencias en que incurrió en Marzo ppdo, el maestro de la escuela nº 30 de Misiones Sr Clemente Jara.
3.463. Pampa. Destitución director esc. 51 y pago haberes ex-portero.	6/920	1º Destituir al director de la escuela nº 51 de Pampa Don Antonio E. Arredondo, por las faltas graves en que ha incurrido y se comprueban en este expte. 2º. Disponer que la Dirección Administrativa (Contaduría) proceda á liquidar los haberes que por Julio de 1919 y enero de 1920, se adeudan al ex-portero de la citada escuela Don Serapio Pereyra, debiendo deducir de los sueldos que tenga á cobrar el director Sr Arredondo, el importe que corresponde al portero, por el mes enunciado en primer termino. — 3º Llamar seriamente la atención de la maestra Sra Agustina G. de del Potro, por la inexactitud de los datos consignados en el Registro de inscripción. —
3.641 Chaco. Aumento alquiler esc. Puerto Bermejo	6/920	1º Reconocer el aumento de diez pesos m/n ($10ºº m/n) que a contar desde el mes de mayo ppdo impone la Municipalidad de Puerto Bermejo (Chaco) en el alquiler de sesenta pesos ($60ºº) que se le abona por el local de su propiedad ocupado por la escuela nº 18 de ese punto. — 2º Que Dirección Administrativa

Ml

informe si la Municipalidad de referencia tiene arreglo de cuentas hecho con el Consejo en lo que se refiere al 15% de sus rentas que debe entregarle de conformidad a las Leyes de Educación Común y Presupuesto General de Gastos de la Nación. —

11.585 P/920. 1º Reconocer - dado el objeto (compostura del molino de la escuela) los gastos por ochenta y nueve pesos moneda nacional ($89ºº m/n) hechos sin autorización por el Señor Encargado Escolar de Parera (Pampa) Don Segismundo Moure. — Pampa. aprobación gasto y rendición cuenta.

2º. Aprobar la rendición de cuentas formulada por el citado Encargado Escolar, por la suma de ciento sesenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($167.70 m/n) (Ciento ocho pesos con noventa centavos - $108⁹⁰ - correspondiente al saldo del producido de matrículas del año 1917 y lo recaudado en los años 1918 y 1919, más un excedente de gasto de $58.80 m/n); y autorizar el reintegro de este último excedente con fondos del producido de matrículas del año 1920 si los hubiera disponible; y en caso contrario con la imputación que indicará Dirección Administrativa. —

Sección Provincias

M

11.233 Entre-Ríos- Apercibimiento director esc: 13	E.	1º Apercibir severamente al director de la escuela Nº 13 de Entre-Ríos Señor Raimundo Montiel por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y hacerle saber que se le aplicarán medidas mas severas si no encuadra su acción de periodista en los términos moderados que le impone su condición de educador. 2º Exigir al citado director registre en Estadística su título de Maestro Normal que manifiesta poseer
11.558 Salta. Efectividad director interino esc: 40. —	S/920	Acordar la efectividad en el cargo al actual director interino de la escuela Nº 40 de Salta, Sr Hector Ontiveros quien se encuentra en las condiciones reglamentarias. —
13.700 Catamarca. Disciplinarias á personal docente esc. 84 —	C/920	1º Suspender por un mes sin goce de sueldo al director de la escuela Nº 84 de Miraflores (Catamarca) Don José C. Avellaneda y trasladarlo a otra localidad. — 2º Llamar seriamente la atención a las maestras de la misma escuela Srtas Teresa Robledo Sanchez y Aurelia M. Monferran, por su deficiente labor escolar. — 3º Recomendar al Visitador Sr Juan Clavero se ajuste estrictamente á las disposiciones en vigor para el substanciamiento de sumarios y =

evite en lo sucesivo, dar proporciones inu=
=sitadas á los expedientes de esta índole.

4º. El Señor Avellaneda debe regis=
=trar en la Oficina de Estadística, el
título de M. Normal que dice poseer.—

14.011 S/920 Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 7 de La Rioja, don Victor Molina Agüero, por el diario "El Independiente" de esa provin=
=cia, por cuanto, del sumario instau=
=rado á efectos de la comprobación del cargo que se le imputa en la misma no se desprende que sea fundado.

La Rioja. Desestimando denuncia contra director esc. 7.—

10.897 E/920 1º Suspender por el término de quince días (15) á la directora de la escuela Nº 172 de Tucumán, Dª Serapia Alderete, por haber consigna=
=do en las planillas respectivas, que la escuela funcionó desde el 11 al 14 de Junio y desde el 18 de este mes al 3 de Julio, cuando en realidad estuvo ce=
=rrada durante esos dos períodos; y que Dirección Administrativa descuente de su sueldo el importe de las inasis=
=tencias injustificadas en que ha incurrido.—

Tucumán. Suspensión directora esc: Nº 172.—

2º Establecer para lo sucesivo, dado que estos casos no son muy raros, que todo director que no haga cons=
=tar en las planillas estadísticas, las faltas de asistencia en que incu=
=rriera, sufrirá, como castigo, una

Wl

multa equivalente á tres dias de suel-
-do, por cada una de ellas, de lo
cual se dejará constancia en su foja
de servicios. —

11.222 C/920
Cordoba - Renuncia directora esc: 39. —

Dar por aceptada la renuncia
de la directora de la escuela Nº 39 de
Italó (Cordoba) Sra Nicasia Z. de Bai-
-gorria, con anterioridad al 1º de Marzo
de 1920 desde cuya fecha no presta ser-
-vicios

14.049 I/920
Insp: de Provincias. Aprobación circular sobre instrucción sumarios. —

Aprobar la circular proyectada
por la Inspección General de Provincias
que obra á fs 1. del expediente, rela-
-tiva á la instrucción de sumarios. —

12.029 S/920.
San Juan. Confirmacion personal

Adoptar como resolución las
medidas propuestas por la Inspección
Gral de Provincias en su nota Nº 730-G.
que obra á fs 3, vuelta del expediente,
relativa á confirmación, etc, de maes-
-tros interinos de la provincia de San
Juan, con excepción de la que se re-
-fiere á la confirmación de la Srta
Carmen Narvaez, de la escuela Nº
52, quien, segun manifiesta Esta-
-distica á fs 4, ya ha sido confirmada
en 7 de Noviembre de 1919. (Exp: 7.630-S.)

7.772 S/920
Santa Fé. Aceptación local para esc: 191 y subsidio para construcción

1º Aceptar el ofrecimiento formulado
por la sociedad Pro-escuela Nacional Nº
191 de Felicia (Santa Fé) sobre cesión
gratuita por el término de 5 años del
edificio que la misma ha hecho cons-
-truir expresamente para el funciona—

Ml

=miento de la referida escuela.–

2º Autorizar á la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato relativo á dicha sesión, debiendo establecer en él que las obras de reparación y conservación que requiera el edificio durante el termino de la misma, serán por cuenta de la sociedad cedente.–

3º Acordar á la referida sociedad, un subsidio de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500⁰⁰ m/n) para ayudar á costear los gastos de construcción del edificio debiendo entregarsele por intermedio de la Inspección citada, una vez celebrado el contrato á que se refiere el artº 2º y luego de ser entregado el edificio en perfectas condiciones para el funcionamiento de la escuela

4º Imputar el gasto al Item 79 Partida 1 del Presupuesto de 1920. —

Sección Territorios

10387 R/920 — Rio Negro. Desestimación cargos contra directora escuela 9. —

1º Desestimar los cargos formulados por don Amaro Soerensen contra la directora de la escuela Nº 9 de General Conesa (Rio Negro) Sra Aguéda A. de Medela, en vista de la inconsistencia de los mismos. —

2º Que se establezca de una manera categórica el grado de parentesco de la directora en cuestión con el portero de la escuela, pues según el

Ml

=denunciante es hermano y según la declaración de fs 10 vuelta del expediente es padrastro.—

3º. Adoptar las medidas á que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el último parrafo de su precedente dictamen, siempre que se compruebe el parentesco en cuestión.—

14.484 T/920
Escuelas de Territorios
Elevación de categoría á Superior.—

1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Territorios en su nota Nº 6050, que obra á fs 1, 1vuelta y 2, relativas á elevación a la categoría de superior de las escuelas de su Jurisdicción que cuentan con 5º y 6º grados y el ascenso de sus respectivos directores, con las modificaciones á que hace referencia Estadística en su informe de 5 de enero en curso (fs 2 vuelta).—

2º. Encargar a la Inspección Gral de Territorios que estudie la manera de adaptar á las escuelas de su Jurisdicción la resolución de noviembre 6 de 1918 - volante 34 - que se refiere á los ascensos de los directores de las escuelas de la Capital.—

14.848 T/920
Escuelas de Territorios
Elevación de categoría á elemental.—

Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Territorios en su nota Nº 6235, que obra á fs 1, 1vuelta y 2 del expediente, relativas á elevación á la categoría de elemen

hc

-tal de las escuelas de su dependencia que cuentan con 3º y 4º grados, como así mismo á ascenso de sus respectivos directores, con las modificaciones á que hace referencia Estadística en su informe de 5 de enero en curso.—

Sección Capital

---------- Establecer que la Exposición de Trabajos Prácticos de las Escuelas de Provincias y Territorios, durará desde el 15 de enero hasta el 6 de Febrero próximo.— Exposición Esc: Roca. Término de duración

9.007 L/920 1º. Aprobar la licitación pública celebrada el 21 de diciembre ppdo para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición, en virtud de haberse llenado los extremos legales.— Adquisición ropa para niños pobres

2º. Limitar las adjudicaciones a las tricotas y delantales, aceptándose las propuestas que á juicio de la Comisión de Muestras resultan más convenientes entre las varias presentadas y que asciende á los siguientes importes:

Chami, Cohen y Cía. 6.002 delantales para niñas y 5.998 guarda-polvos para varones, tamaños surtidos --- $ 27.876.15.-

Lopez Goya y Cía. 2.250 tricotas de lana para niñas; y 2.249. idem. idem para varones, tamaños surtidos $ 10.959.50

Jacobo Vino. 3.751 tricotas mezcla para niñas y 3.749. idem lana para varones. t. surt. $ 23.871.40

Total $ m/n. 62.707.05

Vl

3º Autorizar un nuevo llamado a licitación para la adquisición de calzado, pudiendo la Dirección Administrativa incluir en el pliego de condiciones, las clausulas que mejor convengan á efecto de comprobar la buena calidad del artículo. —

4º. Aumentar hasta donde lo permitan los recursos disponibles, la adquisición de calzado, por ser este generalmente el que más falta a los alumnos cuyas necesidades se trata de remediar. —

4.928 | 18/9.19 | C. E. 18º. Reparación edificios escuela 19. —

Autorizar la ejecución de las obras de reparación de los edificios de propiedad particular sitos en las calles Laguna 730 y Tandil 3866. en los que funciona la escuela Nº 19 del C. E. 18º, aprobandose á tal efecto el presupuesto presentado por la Dirección Gral de Arquitectura que asciende á la suma de dos mil trescientos veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.320 40/100 m/n) debiendo licitarse privadamente, en vista de la urgencia del caso. El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 57 Partida 1 del Presupuesto vigente en 1920. —

3.849 | 16/9.20 | C. E. 16º. Desestimación pedido de me-

Desestimar el pedido de goce de medio sueldo en el término de las licencias concedidas sin él á la ex-maes-

hl

		-tra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º; Srta Lydia Amanda Lombardi (fallecida) formulado por su señor padre en vista de que la extinta no ejercitó ese derecho que le acuerdan las disposiciones vigentes.-	-dio sueldo formulado por padre de ex-maestra esc: 8.—
4.616	19c/920	Autorizar al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 5 del C. E. 19º: M. Normal Sr. Rigoberto Soria Vildoza, con más de nueve años de servicios y buen concepto profesional, para figurar en ternas de directores en las escuelas de los territorios, cuyo personal no acredite mejores conceptos que el Sr. Soria Vildoza.—	C. E. 19º: Habilitación de maestro esc: 5 para integrar ternas de director en territorios.-
859	15/920	1º Aprobar el gasto de la suma de cuatro mil setecientos setenta pesos moneda nacional ($4.770.00 m/n) efectuado por la Asociación "Alberdi" en las instalaciones necesarias para el servicio de la "copa de leche" en los locales de las escuelas Nº 12, 14 y 15 del C. E. 15º y cuyos comprobantes corren agregados de fs 8 á 14 del expediente; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 64 Partida 1 del Presupuesto vigente en 1920.— 2º Manifestar a la Asociación recurrente que el Consejo proseguirá el estudio de la concesión de nuevos recursos para costear las demás instalaciones.—	C. E. 15. Gasto por instalación copa de leche en varias escuelas.—

M

Homenage á Guemes Adhesión del Consejo. —		Autorizar a la Presidencia, para que adopte las medidas que estime pertinentes, á fin de asociarse al homenage que se proyecta rendir á la memoria del General Güemes. —
8.966 Escuela "Carlos Pellegrini". Aceptación propuesta grupo escultórico. —	6/920	1º. Aceptar la propuesta del Señor Juan Carlos Oliva Navarro, tema "Si" por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000.oo m/n) (en cuyo precio no se incluye el andamiaje) para la ejecución del grupo escultórico que se colocará en el frontis del edificio escolar "Carlos Pellegrini" debiendo efectuarse el trabajo en el sitio definitivo y dentro del plazo de seis meses.
		2º Citar por Asesoria Letrada á los demás proponentes de grupos, para que retiren antes del 31 del corriente y contra recibo, sus propuestas cerradas, las que después de esa fecha serán incineradas. —
-------	- - -	
C.E.1º. Preferencia á maestros nombrados en provisión vacantes.		Que el Consejo Escolar 1º, dé preferencia para la provisión de cargos vacantes, al personal nombrado para la escuela creada en su Jurisdicción (antes 16 del C.E 2º) que no ha podido funcionar por falta de local.
2510 C.E.17º. Local para esc: 6. —	17/919	Manifestar al Señor J.B. Zubiaur propietario de la finca Morán 4785, alquilada con destino a la ampliación

Ll

de la escuela Nº6 del C. E. 17º, que no siendo posible devolverle su propiedad en forma regular que libre de perjuicio á los intereses de la educación, se continuará haciendo uso del local referido.—

14.854 E/920 1º Nombrar maestras de tercera categoria para la escuela de niños débiles que funcionará en el Parque Chacabuco, á las siguientes Maestras Normales: Maria Nélida Garcia, Elisa Chichilnisky, Engracia Garcia, Carmen Di Carlo, Silva Rosa Agustina Pavoni, Manuela Leguizamón y Maria del Carmen Bazán. — Esc. para niños débiles — nombramiento personal.

2º Nombrar celadoras para la misma escuela, á las Señoritas: Maria Ines Rodriguez, Juliana Ibañez, Lia Gutierrez, Maria Elena Raycés, Flora Suarez, Mercedes Amigo y Maria Angelica Fonda.

En la página veinte y cinco renglón veinte y ocho, donde dice "adjudicaciones" debe decir "adquisiciones".—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las (18) diez y ocho horas.—

[signature]

[signature]